



En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 9:00 horas del día 09 de AGOSTO del 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- **C. ING. CLAUDIA MARISOL CLAU MANZANERO**, en su carácter de Directora de Obras Públicas.
- **C. ARQ. HUGO RAMIRO VERDUGO SOSA**, en su carácter de Residente de Obra por la Dependencia Ejecutora.
- **C. ALBERTO MEDINA ACOSTA**, en su carácter de Propietario de la Empresa Contratista.
- **C. ING. ALFREDO JOAQUIN KU GUZMAN** en su carácter de Superintendente de Obra de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF21-LP-08/2021.
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS"
CONTRATISTA:	"ALBERTO MEDINA ACOSTA".
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	24 DE MARZO DEL 2021.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	SE EFECTUARON LOS TRABAJOS SIGUIENTES: CAP. I.- PRELIMINARES, CAP. II.- ALBAÑILERIA, CAP. III.- PINTURA Y LIMPIEZA, CAP. IV.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 6,274,980.58
MONTO AMPLIADO:	\$ 1,568,745.15
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 7,843,725.73
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	31 DE MARZO DEL 2021.
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO:	28 DE JUNIO DEL 2021.
FECHA DE INICIO REAL:	31 DE MARZO DEL 2021.
FECHA DE TÉRMINO REAL:	20 DE JULIO DEL 2021.
AUMENTO DE PLAZO:	22 DIAS NATURALES
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	90 DIAS NATURALES.



(Firmas manuscritas)



III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal)
	Del	Al		
1 (UNO)	31 DE MARZO DEL 2021	29 DE ABRIL DEL 2021	\$1,942,987.94	
2 (DOS)	30 DE ABRIL DE 2021	29 DE MAYO DEL 2021	\$1,570,432.94	
3 (TRES)	30 DE MAYO DE 2021	28 DE JUNIO DEL 2021	\$2,761,559.70	
4 (CUATRO)	29 DE JUNIO DEL 2021	13 DE JULIO DEL 2021	\$1,291,945.56	
5 (CINCO) ULTIMA Y FINIQUITO	14 DE JULIO DEL 2021	20 DE JULIO DEL 2021		\$276,799.59
Sumas:			\$7,566,926.14	\$276,799.59
Importe total:	\$7,843,725.73			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 3237-173673 otorgada por **Afanzadora ASERTA, S.A. DE C.V.** por un importe de \$ 784,372.57, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la instrucción afanzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF21-LP-08/2021**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.





• MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 09:25 HRS horas del día 09 de AGOSTO del 2021, en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
 C. ING. CLAUDIA MAVISOL CIAU MANZANERO DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	 C. ALBERTO MEDINA ACOSTA PROPIETARIO "ALBERTO MEDINA ACOSTA"
 C. ARQ. HUGO RAMIRO VERDUGO SOSA RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS	 C. ING. ALFREDO JOAQUÍN KU GUZMAN SUPERINTENDENTE DE OBRA

